COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

ACTA Nº 152/11
INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las diez horas del día martes veinte y uno del mes de Junio del año dos mil once, en el local de la **UOC Nº 5 COMLOG**, sitio en Artigas Nº 920 c/ Perú, se reúne el Comité de Evaluación integrado por los siguientes:

1. TTE INT EDUARDO SAUCEDO
2. TTE INT CARLOS JAVIER VERA
3. STTE INT ROSA MARIBEL FIGUEREDO GUILLEN

Seguidamente se procede a la evaluación de sus requisitos legales y técnicos recibidas de la Contratación Directa Nº 23/11 **"ADQUISICIÓN DE RECARGA DE EXTINTORES"** para las Direcciones componentes del Comando Logístico que se resumen a continuación.

1. Una 1º fase en la que se evaluara las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial
2. Una 2º fase en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas
3. Y una última fase que contengan las conclusiones finales y recomendaciones de acuerdo al Art. 63 del Decreto 21.909/03 y 5174 cuya adjunción recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.

Hechas las aclaraciones iníciales se pone a vista y disposición de los Miembros del Comité de Evaluación los siguientes documentos:

- Acta de Apertura de ofertas Nº 134/11
- Carta de invitación con acuse de recibo de 5 casas comerciales con los requisitos legales y técnicos del llamado Nº 23/11 **"ADQUISICIÓN DE RECARGA DE EXTINTORES"** Ejemplar de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas
- Ejemplar del Decreto 20.909/03 y 5174
- Origina de la oferta y recaudo presentado en orden de llegada y cuyas ofertas se detallan a continuación:

NÚMERO	EMPRESA	MONTO TOTAL EN GS.
1	FIRE MASTER S.R.L.	24.928.000
2	PROTINPAR S.R.L.	17.236.000

Con todos los documentos a vista y disposición; y con las observaciones hechas se inicia la evaluación de las ofertas en el orden iniciado que a continuación se detalla:

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

ANALISIS EN LA 1ra FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial. La carpeta de los oferentes se ha analizado bajo estos criterios legales, y el detalle se detalla a continuación:

Nº	Requisitos Legales	FIRE MASTER S.R.L.	PROTINPAR S.R.L.
1	Formulario de Oferta	Cumple	Cumple
2	Fotocopia de cedula del representante legal en caso de ser empresa unipersonal	Cumple	Cumple
3	Copia de RUC de la empresa y/o propietario	Cumple	Cumple
4	Copia del certificado del cumplimiento tributario	Cumple	Cumple
5	El formulario de oferta subscrito por el oferente en base al formulario estándar (garantía de mantenimiento de la oferta) que se adjunta en el Anexo 2	Cumple	Cumple
6	Declaración jurada de no encontrarse comprendido en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20 inc. W ambos de la Ley 2051de Contrataciones conforme a la Resolución 330 de la UCNT	Cumple	Cumple
7	Patente Comercial	Cumple	Cumple
8	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda (poder o documento estatuario, como actas, asambleas o directorios)	Cumple	Cumple
9	Presenta correctamente las marcas y procedencias de los artículos ofertados.	Cumple	Cumple

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

ANALISIS EN SU 2da FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (Especificaciones Técnicas). La carpeta de la oferta se ha analizado bajo este criterio y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

Nº ORDEN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIF. TECNICAS	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	FIRE MASTER S.R.L.	PROTINPAR S.R.L.
1	46191601-002	RECARGA DE EXTINTORES	RECARGA DE EXTINTORES CO2 6 kg.	8	UNIDAD	Cumple	Cumple
2	46191601-002	RECARGA DE EXTINTORES	RECARGA DE EXTINTORES PQS	30	UNIDAD	Cumple	Cumple
3	46191601-002	RECARGA DE EXTINTORES	RECARGA DE EXTINTORES PQS	50	UNIDAD	Cumple	Cumple
4	46191601-002	RECARGA DE EXTINTORES	RECARGA DE EXTINTORES DE	30	UNIDAD	Cumple	Cumple
5	46191601-002	RECARGA DE EXTINTORES	RECARGA DE EXTINTORES DE GAS ECOLOGICO DE 10 Kg.	10	UNIDAD	Cumple	Cumple
6	46191601-002	RECARGA DE EXTINTORES	RECARGA DE EXTINTORES CARRO PQS 50 kg	6	UNIDAD	Cumple	Cumple
7	46191601-002	RECARGA DE EXTINTORES	RECARGA DE EXTINTORES CARRO PQS 30 kg	20	UNIDAD	Cumple	Cumple
TOTAL							

ANALISIS EN SU 3ra FASE

Conclusiones Finales:

De acuerdo al Art. 63 del Decreto 21.909, la adjudicación recaerá por cuyo oferente

a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación
b) Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato
c) Presente el precio evaluado como el más bajo

Al considerar el criterio de adjudicación; este Comité concluye:

- Que todas las ofertas se ajustan a los requisitos legales.
- Que la firma **PROTINPAR S.R.L.** se presenta con la mejor oferta evaluada, cumpliendo además con todos los requisitos legales y técnicos solicitados por la convocante; y presenta calificación y capacidad suficiente para ejecutar el contrato.
- Por tanto este Comité de Evaluación concluye y recomienda adjudicar a la firma **PROTINPAR S.R.L.** por un monto total de **Gs 17.236.000 (DIEZ Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL) IVA** para la DISERSANFA.

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión, siendo las once horas del día martes veinte y uno del mes de Junio del año dos mil once, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en tres ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto en derecho, previa lectura y ratificación del contenido de la presente.

COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

Observación: se deja constancia que el llamado fue inicialmente declarado desierto (fecha de apertura de sobres: 26/04/11), debido a que las ofertas sobrepasaban las disponibilidades económicas, correspondiendo el presente al segundo llamado (fecha de apertura de sobres: 15/06/11).

Que la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su **Art. 28 ADJUDICACION** expresa: "Con base en el informe de evaluaciones, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas".

Que la misma Ley en su **Art. 34 PROCEDIMIENTOS** en el **Inc. "C"** expresa: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de las ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea necesario contar con el numero necesario, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo de la entidad o de las municipalidades, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión, siendo las doce horas, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, previa lectura y ratificación del contenido de la presente.-

TTE INT EDUARDO SAUCEDO **TTE INT ROSA M. FIGUEREDO**

TTE INT CARLOS JAVIER VERA